

## **SESIÓN ORDINARIA 27 DE MARZO DE 2019**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Iker Vizcay Larrea  
Don Juan Zugasti Munárriz  
Don Eduardo Gil Aranaz  
Don Joseba Galdúroz Arcelus

Secretaria: D<sup>a</sup> Joana Estanga Urroz

### **1.Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 13 de febrero de 2019 por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometida a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a la misma.

### **2. Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno**

- Resolución Alcaldía N<sup>o</sup> 1/2019 de 1 de marzo de 2019, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

- Resolución Alcaldía N° 2/2019, por la que se concede a Luis María Turrillas Juandeaburre autorización para explotación ganadera extensiva, para 10 cabezas de caprino, en la parcela 138 del polígono 1.
- Resolución Alcaldía N°3/2019, por la que se concede licencia de obras a Miguel José Arcelus Garralda, para el cambio de ventanas de la vivienda situada en C/ Elizalde n° 2 de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu (parcela 66 del polígono 1).

### **3. Aprobación de la Cuenta General del 2018**

Vistos los documentos que integran la Cuenta General del año 2018. Una vez examinados, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días hábiles sin que se haya presentado alegación alguna, la Corporación Acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu correspondiente al ejercicio económico 2018.

**SEGUNDO:** Remitir copia al Departamento de Administración Local.

### **4. Refrendo del Acta de la línea límite jurisdiccional entre Arce y Oroz-Betelu.**

Mediante Resolución 781/2017, de 29 de diciembre, del Director General de Administración Local, se dispusieron los trabajos técnicos y los trámites administrativos para la recuperación y mejora geométrica de, entre otras, la línea límite jurisdiccional entre los municipios de **Arce<>Artzi y Oroz-Betelu (código de línea 31028-31199-00).**

Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: las del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y las del Catastro de Navarra, que tiene carácter oficial a efectos fiscales.

Los trabajos realizados van a resolver estas diferencias que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan una calidad técnica mejorable. Para ello se interpreta y respeta la

demarcación histórica con sus fuentes, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con coordenadas precisas.

Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Ordenación Local del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunales, especialmente) y necesitan el refrendo de los Ayuntamientos respectivos, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.

La propuesta de corrección y mejora de la línea límite objeto de este Acuerdo fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 216, de 8 de noviembre de 2018.

Una Comisión de Seguimiento designada formalmente por el Ayuntamiento de Oroz Betelu el 31 de enero de 2018 ha sido informada de estos trabajos en diversas reuniones: el 23 de octubre de 2017, en la Casa Consistorial de Aoiz; el 6 de noviembre de 2018, en la Casa Consistorial de Aoiz; el 11 de diciembre de 2018 en la Casa Consistorial del Valle de Arce; el 15 de febrero de 2019, en la Casa Consistorial de Valle de Arce; y el 22 de marzo de 2019 en la sede de la Dirección General de Administración Local, tras la cual firmó el Acta Conjunta de la Línea entre ARCE<>ARTZI y OROZ-BETELU. Este Acta está también siendo refrendada por los otros ayuntamientos que comparten la línea, bajo la coordinación de la Dirección General de Administración Local, por lo que a solicitud de ésta, se pasan a Pleno para su refrendo por el ayuntamiento de Oroz-Betelu<>Orotz-Betelu

Por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Acta Conjunta Adicional para la recuperación y mejora geométrica de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de ARCE<>ARTZI y OROZ-BETELU<>OROTZ-BETELU (código 31028-31199-00), de fecha 13 de marzo de 2019, que ha sido firmada por la

Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 31 de enero de 2018. Se trata de Acta Conjunta Adicional “*a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Arce<>Artzi y Oroz Betelu<>Orotz Betelu, de la provincia de Navarra, levantada por la Comisión Geográfica de los Pirineos (Depósito de la Guerra) el día 25 de junio de 1930*”

**SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por el Acuerdo anterior en los registros de la Administración Foral y de la Administración General del Estado que correspondan.

**TERCERO:** Autorizar a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra a realizar las modificaciones que se deriven de este Acuerdo en la delimitación del Comunal del Ayuntamiento de Oroz-Betelu<>Orotz Betelu.

## **5. Propuesta de Adamo Telecom Iberia SAU para el despliegue de red de fibra óptica.**

Visto que dentro del Plan de Inversiones Locales aprobado por la Administración Local de Navarra para el ejercicio 2019, se contempla la ejecución de la obra de canalización para el futuro despliegue de la red de banda ancha de última generación.

El Sr. Alcalde explica que una de las preocupaciones iniciales era si algún operador estaría dispuesto a meter el cableado necesario para dar cobertura en el municipio. Con la participación del Gobierno de Navarra, la empresa ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U. con fecha 6 de marzo de 2019 presenta un plan ofreciendo la posibilidad de desplegar la red de fibra óptica hasta Oroz-Betelu y Olaldea.

Debatido el asunto, y siendo conscientes de que en la actualidad no hay posibilidad real de que otras operadoras se instalen en el municipio. Por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta presentada por Adamo Telecom Iberia S.A.U para el despliegue de la red dentro del término municipal de Oroz-Betelu (incluido Olaldea).

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a Adamo Telecom Iberia S.A.U.

## **6. Instalación de una minicentral hidroeléctrica en la presa de cola de Oroz-Betelu.**

El Sr. Alcalde expone que, a través del Convenio firmado con Cederna-Garalur se ha contactado con David Gordejuela, de NASEI INGIENERÍA, para estudiar la posibilidad de instalar una minicentral hidroeléctrica en la presa de cola de Oroz-Betelu.

Presentada la memoria preliminar, se plantea la instalación de un modelo de turbina de 30-35 kw, que produciría unos 210.000 kw/año. La inversión de una turbina ascendería a 144.492 euros, con un plazo de amortización de 11 años. Instalar una segunda turbina tendría un menor coste por unidad, dado que se compartiría la obra civil, y sería también menor el plazo de amortización.

La energía producida se podría verter a red o bien destinarla a autoconsumo, aunque esta última opción cabe descartarla pues el consumo de Oroz-Betelu es mucho menor a la producción y la mayor parte de ésta se desaprovecharía.

Para la instalación de la minicentral sería necesaria la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro y para verter a red la energía eléctrica sería preciso el permiso de Iberdrola. Obtenidos ambos consentimientos, se procedería a la aprobación definitiva de la inversión, incluida su financiación.

Debatido el asunto, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Encargar a David Gordejuela de Nasei Ingeniería, a través de Cederna-Garalur, la redacción de una memoria detallada para presentar en la Confederación Hidrográfica del Ebro, para la alternativa de la instalación de dos turbinas.

**SEGUNDO:** Optar por la opción de verter la energía generada a red, y para ello presentar la propuesta a Iberdrola.

### **7. Aportación de ayuda para el Nafarroa Oinez 2019**

Visto escrito de Argia Ikastola de Tudela, informando de la celebración el próximo 20 de octubre de 2019 del Nafarroa Oinez en Tudela y solicitando aportación económica, se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aportar al Nafarroa Oinez 2019 la cantidad de 250 euros.

**SEGUNDO:** Trasladar dicho acuerdo a Maru Eriz Zabala Presidenta de Argia Ikastola.

### **8. Ayuda a DYA para compra de una ambulancia.**

Vista la solicitud presentada por D. Francisco Javier Goñi Ayanz, Presidente-Delegado y en representación de la Asociación de Ayuda en Carretera -DYA- de Navarra con sede en Aoiz, en la que expone que al haber cumplido la ambulancia que utilizan el plazo máximo de diez años establecido por el Decreto Foral 8/2011 de 7 de febrero, les urge cambiar la ambulancia.

Al tratarse de una Asociación sin ánimo de lucro que ofrece servicios en la zona de forma voluntaria y altruista, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Conceder a DYA Navarra con sede en Aoiz, una subvención de 500€ para hacer frente a los gastos de la compra de la nueva ambulancia.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a D. Francisco Javier Goñi Ayanz, en representación de DYA de Navarra en Aoiz.

### **9. Ayuda a la Asociación de jubilados.**

Visto el escrito presentado por la Asociación de jubilados Roncesvalles, por la que se solicita ayuda para su subsistencia y poder seguir organizando actividades, solicitan la ayuda económica que el Ayuntamiento pueda conceder.

Hasta la fecha el Ayuntamiento de Oroz-Betelu ha ido aportando 20€ por cada socio empadronado en el municipio de Oroz-Betelu. El criterio del empadronamiento es el criterio que utiliza el Ayuntamiento para conceder diversas ayudas, como por ejemplo la concesión de lotes de leña.

Debido a la gran pérdida de la población de Oroz-Betelu y Olaldea en los últimos años, se están haciendo esfuerzos para que la gente se mantenga empadronado en el municipio y con este tipo de ayudas se pretende premiar a los vecinos que estén efectivamente empadronados en el municipio.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Seguir el mismo criterio de aportar por cada socio empadronado.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Asociación de jubilados Roncesvalles el listado de socios que sean vecinos de Oroz-Betelu y Olaldea, en orden a poder hacer las comprobaciones oportunas antes de proceder al abono correspondiente.

**TERCERO:** Solicitar a la Asociación de jubilados que incentive entre sus socios el empadronamiento en los respectivos pueblos.

## **10. Infomación de Alcaldía sobre asuntos en marcha.**

El Sr. Alcalde informa lo siguiente:

- El 25 de marzo, se reunió con NILSA para resolver la cuestión de la ubicación de la depuradora. Rechazada la primera ubicación propuesta, van a estudiar situar la planta depuradora en el rellano junto a la carretera aguas abajo de la presa de cola.
- -Reunión presas de cola: la C.H.E. está terminando los últimos trabajos de la presa de Nagore, entre ellos la impermeabilización del vaso, aunque en 2019 no se permitirá todavía el baño. El mayor problema viene derivado de que Gobierno de Navarra no quiere asumir la responsabilidad de la gestión del uso lúdico de las presas de cola de

Oroz-Betelu y Nagore, y pretenden que sean los respectivos ayuntamientos quienes lo hagan.

- El Ayuntamiento de Oroz-Betelu será representante de de la Junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en los próximos años.
- El 22 de marzo, tuvo lugar una reunión en Aoiz, sobre la reforma de la administración local. Xabier Lasa, Director de Administración Local explicó los próximos pasos a dar para iniciar la creación de las Comarcas.
- Línea eléctrica: En colaboración con el Servicio de Comunales, se está elaborando un Pliego de condiciones para regular la servidumbre del comunal por el paso de la línea eléctrica.
- Ponencia de Valoración: Debido a un retraso en la grabación de datos por parte de Riqueza territorial, para el presente ejercicio no han entrado los nuevos valores de las centrales y la presa. Sin embargo, dichos valores han sido aprobados y en años sucesivos se deberán abonar el correspondiente impuesto de contribución.
- Se ha abierto una consulta pública para la elaboración de un Decreto Foral por el que se reordena la red de centros educativos, se ha comprobado que Oroz-Betelu y Olalde quedarían asignadas al centro de Garralda.
- Arrendatario del vivero: se le ha pedido más información y quedar un día en el propio vivero para ver el proyecto en marcha y los trabajos realizados hasta la fecha.
- Tráfico: La propuesta elaborada por el Ayuntamiento para la compatibilización de peatones con el tránsito de tráfico rodado ya ha sido enviada a la Dirección de Obras Públicas, así mismo se ha solicitado una reunión con el Director General. En caso de no recibir respuesta, después de las elecciones autonómicas se volverá a insistir.
- Chopos del Zaldu: por razones de seguridad se solicitará a Apezetxea SL de Goizueta para que valore la corta o trasmucho de dos chopos, previamente habría que pedir autorización a la CHE.



- Reforma fachada Cooperativa: se han modificado el proyecto inicial y presupuesto. Está pendiente la contratación de una empresa para la ejecución de la obra.

## **11. Información de representantes en órganos colegiados y otros**

No hay.

## **12. Ruegos y preguntas**

No se formulan.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad lo que representa la mayoría absoluta legalmente exigida, se pasó a tratar los siguientes asuntos:

### **Solicitud de Iñigo Ayechu Urtasun, para toma de agua**

Vista la solicitud cursada por Iñigo Ayechu Urtasun para la toma de agua puntual de la fuente situada en el término de “Landagoiti”, junto a la pared del cementerio municipal, para abrevar al ganado.

El Pleno por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Autorizar a Iñigo Ayechu Urtasun para la toma de agua solicitada. En cualquier caso, al tratarse de una fuente pública, la toma deberá ser de forma puntual, debiéndose retirar la manguera inmediatamente después del uso.

**SEGUNDO:** Al no disponer de contador de agua en dicha fuente pública, el autorizado, deberá satisfacer una cuota fija de 30€/semestre al Ayuntamiento de Oroz-Betelu.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **Captación de agua de Olaldea:**

Visto que tanto Peio Zaldain, como Construcciones Suescun, no han aceptado ejecutar el trabajo proyectado para la reforma de la captación de Olaldea, y visto la urgencia en la adjudicación de las mismas, por unanimidad se acuerda aprobar las “Condiciones reguladores de la contratación de obras de la reforma de la captación de Olaldea” e invitar, entre otras, a las empresas Coyser, Apezexea Anaiak, Construcciones Lacunza, Construcciones Erri Berri, Construcciones Imirizaldu y Apezetxea SL para que, en caso de estar interesados presenten oferta antes del 3 de mayo de 2019. Al tratarse de un contrato de menor cuantía recogido en el art.81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos la adjudicación se hará de forma directa.

### **Propuesta de la ubicación de la depuradora en el lavadero:**

Seguidamente, por unanimidad se acuerda, proponer a NILSA que estudie la opción de ubicar la depuradora en el “lavadero”. A cambio, siempre y cuando la propuesta sea viable, se solicitaría mantener la estética del edificio, estudio de emisión de olores y ruidos, posibles reserva de espacio en el propio edificio y/o alternativas al almacén (que podría ser adecuar el pajar de Zubiarte para este uso).

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos de que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y de que yo como Secretaria certifico.